previs I.P.S.
prevención integral en salud

Villavicencio Meta, 29 de abril de 2025

Dr.:
JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta
SSM-Gobernación del Meta

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO 2881 DE 2024

Cordial saludo Dr.

Me dirijo a usted en relación con el Contrato 2881 de 2024 con el fin de informarle sobre el avance en las valoraciones de certificación. Hasta el pasado viernes 25 de abril, se han atendido 121 pacientes de los 277 códigos de usuarios asignados, lo que representa un 43.6% del total.

Es importante señalar que la programación de citas se vio interrumpida durante los días jueves 24 y viernes 25 de abril debido a una falla generalizada de la aplicación a nivel nacional, situación que impactó el ritmo de atención que se tenía previsto.

Adicionalmente, contamos con 50 pacientes con diversas situaciones que han retrasado su valoración. Entre estas se incluyen inasistencias, hospitalizaciones, dificultades en la comunicación o desconocimiento del paradero del paciente por parte de sus familiares.

Ratificamos nuestro firme compromiso con la comunidad para llevar a cabo la totalidad de las certificaciones de discapacidad de la población asignada. No obstante, debido a los inconvenientes previamente mencionados, prevemos que no será posible concluir este proceso antes del 30 de abril de 2025, fecha estipulada para la terminación del contrato.

Agradecería su gestión para evaluar y considerar la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato, lo cual nos permitiría cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

En PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVIS IPS SAS., reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de los habitantes del Meta.

Agradezco de antemano su atención y comprensión ante esta situación.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ

Gerente.
Prevención integral en salud
900547903-9

Villavicencio, 29 de abril de 2025

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud
Gobernación del Meta.

ASUNTO: Viabilidad y Solicitud de Autorización para prórroga del Contrato No. 2881 de 2024.

JULIAN ANDRES COVALEDA GAVILAN , como Profesional Universitario grado 04, actuando en calidad de supervisor del contrato No. 2881 de 2024, mediante el presente escrito, **viabilizo a la prórroga** N.º 3 por el término de **Tres (3) meses y/o hasta el Treinta (30) de julio del 2025**, al Contrato de Prestación de Servicios No. 2881 del 13 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 5)",** suscrito entre el Departamento del Meta y **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS,** representada legalmente por **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ.**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS** ,suscribieron el contrato 2881 de 2024.
- Que el día 17 de diciembre de 2024 se expidió el R.P. No.15563
- Que el día 17 de diciembre de 2024 mediante acto administrativo se realizó la designación de la supervisión del mencionado contrato al funcionario **JULIAN ANDRES COVALEDA GAVILAN**, Profesional Universitario grado 04 de la Secretaría de Salud del Meta.
- Que el día 13 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de aprobación de las garantías.
- Que el día 17 de diciembre de 2024, el supervisor y contratista, suscribieron acta de inicio, quedando con fecha de finalización el día 20/12/2024.
- Que el contrato de prestación de servicios No. 2881 del 2024, finaliza su plazo de ejecución el 20/12/2024, según el contenido en el acta de inicio
- Que el día 20 de diciembre de 2024 las partes suscribieron acta de Prórroga No. 01 por el termino de Dos (02) meses, contados a partir del 21 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones allí contenidas.
- Que el contrato se encuentra vigente.
- Que el día 17 de enero de 2025, se suscribió el acta de aprobación de las garantías.
- Que el 13 de febrero de 2025 se suscribió Minuta de Prorroga No. 02 al contrato de Prestación de servicios No. 2881 de 202401 por el termino de Dos (02) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones allí contenidas.
- Que el día 29 de abril de 2025 y **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS**, presentó solicitud de prórroga por el termino de Tres (3) meses, teniendo en cuenta lo siguiente: *" El fin de informarle sobre el avance en la valoraciones de certificación* , de los 277 códigos de usuarios que nos fueron entregados para la realización de las valoraciones de certificación, hasta el viernes 25 de abril habíamos atendido a 121 pacientes, lo que corresponde al 43.6% del total asignado. Es importante destacar que durante el desarrollo de la programación, nos vimos en la necesidad

de suspender la agenda de citas los días jueves 24 y viernes 25 de abril debido a una falla generalizada que afectó el aplicativo a nivel nacional.
Adicionalmente, contamos con 50 pacientes que presentan otras novedades que han impedido la realización de la valoración en este momento. En el archivo adjunto, encontrará el detalle de estas situaciones, entre las que se incluyen inasistencias, pacientes hospitalizados, falta de comunicación efectiva o familiares que desconocen el paradero del paciente.
Reiteramos nuestro compromiso con la comunidad para llevar a cabo la totalidad de las certificaciones de discapacidad de la población asignada. Sin embargo, debido a los factores mencionados, no será posible completar este proceso antes del 30 de abril de 2025, fecha de terminación del contrato."

- Que el supervisor en oficio 29/04/2025 viabiliza la prorroga solicitada por el contratista **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS ,** del contrato 2881 del 2024
- Que el contrato de prestación de servicios No. 2881 de 2024, finaliza su plazo de ejecución el día 30 de abril de 2025
- Que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato, toda vez " *El fin de informarle sobre el avance en la valoraciones de certificación* , de los 277 códigos de usuarios que nos fueron entregados para la realización de las valoraciones de certificación, hasta el viernes 25 de abril habíamos atendido a 121 pacientes, lo que corresponde al 43.6% del total asignado. Es importante destacar que durante el desarrollo de la programación, nos vimos en la necesidad de suspender la agenda de citas los días jueves 24 y viernes 25 de abril debido a una falla generalizada que afectó el aplicativo a nivel nacional". Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2881 en tiempo por Tres (3) meses, es decir hasta el 30 de julio del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad
- Así las cosas, es importante garantizar la continuidad del contrato por el término indicado, con el objetivo de cumplir las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Salud de Meta, por lo que surge la necesidad de prorrogar el contrato por el término antes indicado

Por consiguiente, es importante garantizar la prórroga del contrato con el objetivo de dar mayor alcance al mismo, por lo cual, en calidad de supervisor, viabilizo la prórroga por el termino de tres (03) meses contados a partir del vencimiento del plazo vigente 30/04/2025 (es decir desde el 01/05/2025 y hasta el 30/07/2025) y procedo a solicitar la autorización al ordenador del gasto.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES COVALEDA GAVILAN
Supervisor Contrato No. 2881 de 2024.

EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
Viabilizo y autorizo la prórroga No. 3 del siguiente contrato de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2881 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 5)".**

Mediante oficio de fecha 29 de abril de 2025, **JULIAN ANDRES COVALEDA GAVILAN**, en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 2881 de 2024, suscrito con **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS ,** representada legalmente por **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ,** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 5)**", solicitó la prórroga No. 3 del mencionado contrato de prestación de servicios por **tres (3) meses, es decir, hasta el treinta (30) de julio de 2025**, argumentando lo siguiente:

- *"(…) " El fin de informarle sobre el avance en la valoraciones de certificación* , de los 277 códigos de usuarios que nos fueron entregados para la realización de las valoraciones de certificación, hasta el viernes 25 de abril habíamos atendido a 121 pacientes, lo que corresponde al 43.6% del total asignado. Es importante destacar que durante el desarrollo de la programación, nos vimos en la necesidad de suspender la agenda de citas los días jueves 24 y viernes 25 de abril debido a una falla generalizada que afectó el aplicativo a nivel nacional.
  Adicionalmente, contamos con 50 pacientes que presentan otras novedades que han impedido la realización de la valoración en este momento. En el archivo adjunto, encontrará el detalle de estas situaciones, entre las que se incluyen inasistencias, pacientes hospitalizados, falta de comunicación efectiva o familiares que desconocen el paradero del paciente.
  Reiteramos nuestro compromiso con la comunidad para llevar a cabo la totalidad de las certificaciones de discapacidad de la población asignada. Sin embargo, debido a los factores mencionados, no será posible completar este proceso antes del 30 de abril de 2025, fecha de terminación del contrato."
- Que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato
- Así las cosas y previendo que el contrato en mención finaliza su plazo de ejecución el día 30 de julio de 2025, se hace necesaria la prórroga con el propósito de garantizar el ejercicio de las actividades u obligaciones contractuales.

La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2881 de 2024, se autoriza por el término de **ciento Tres (03) meses o hasta el día 30 de julio de 2025.**

Dado en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ordenador de gasto

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 2881 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S.

CONTRATISTA:	**PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 5)	
VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($46.873.884) M/CTE**
VALOR ADICIÓN:	**NO APLICA**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024**
TERMINO DE PRORROGA No:1	**DOS MESES Y OCHO DIAS**
TERMINO DE PRORROGA No:2	**DOS MESES**
TERMINO DE PRORROGA No:3	**TRES (3) MESES Y/O HASTA EL TREINTA DE JULIO DE 2025**
FECHA:	30 ABR 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 de fecha 03 de Enero de 20241 y posesionado según consta en acta No. 010 de fecha 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS** identificado (a) con **Nit.No.900.547.903-9,** representada legalmente por **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.380.023,**quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No. 3** al contrato No. 2881 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS,** suscribieron el contrato o convenio No. 2881, el de 2024 cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2881, el de 2024, tiene como termino de ejecución inicial DIEZ DIAS y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de Inicio de fecha 17 de diciembre de 2024.
- Que el 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Prorroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2881, el de 2024, por el termino de DOS MESES y OCHO DIAS, es decir,

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 2881 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S.

hasta el Veintiocho (28) de febrero de 2025.

- Que el 13 de febrero de 2025, se suscribió la Prorroga No.2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2881 de 2024, por el termino de DOS MESES, es decir, hasta el Treinta (30) de Abril de 2025.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que mediante oficio de fecha 29 de abril de 2025 dirigido al Secretario de Salud del Meta, la representante legal de **PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS,** la señora **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ,** solicita la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato toda vez que el termino de ejecución de usuarios asignados va en un (43.6%) del total.
- Que de conformidad con lo manifestado por el interventor/supervisor en informe de fecha 29 de abril de 2025,viabiliza la prórroga solicitada por el Contratista, ya que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato, toda vez¨ El fin de informarle sobre el avance en las valoraciones de certificación, de los 277 códigos de usuarios que nos fueron entregados para la realización de las valoraciones de certificación, hasta el viernes 25 de abril habíamos atendió a 121 pacientes, lo que corresponde al 43.6% del total asignado. Es importante destacar que durante el desarrollo de la programación, nos vimos en la necesidad de suspender la agenda de citas los días jueves 24 y viernes 25 de abril debido a una falla generalizada que afecto el aplicativo a nivel nacional¨. Por lo anterior, me permito solicitar prorroga del Contrato de Prestación de Servicios No.2881 de 2024 por un termino de TRES (03) MESES, es decir hasta el día Treinta (30) de Julio de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.
- Que revisado el proceso contractual, se establece que las actividades que se adicionaran, no se encuentran incluidas dentro del alcance del contrato inicial.
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizo la misma.
- Que la presente adición y/o Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2881 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 5)".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2881 de 2024, es por **TRES (03) MESES.**

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No.2881 de 2024, no

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 2881 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S.

modificadas por la prórroga, permanecen vigentes así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud de Prorroga. 2) Viabilidad del Supervisor. 3)Autorización del Ordenador del Gasto. 4) Los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 30 ABR 2025.

PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ**	Secretario de salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**	**Nombre:**	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**
Cargo	Profesional Especializado	**Cargo:**	Profesional especializado
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.